



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM)
INCENTIVOS FISCALES AL PÚBLICO
PERIODO DE APLICACIÓN SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020

Nombre: Ordenanza transitoria de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas, impuestos y contribuciones especiales a favor de la municipalidad de San Francisco Gotera.

Fecha de Publicación: Publicado en Diario Oficial No. 184 Tomo No. 428 de fecha 11 de septiembre de 2020.

Objeto: El objeto de la presente ordenanza es el de proporcionar a los contribuyentes de la Administración Tributaria Municipal de San Francisco Gotera, un instrumento jurídico que les permita cancelar sus cuentas de tributos municipales pendientes con la misma, exonerándoles del pago de accesorios a los mismos.

Diseño: Se establece el beneficio de exención de multas e intereses moratorios para los contribuyentes que se encuentran en situación de mora por deudas provenientes de tasas e impuestos municipales.

Ejecución:

Vigencia: 120 días calendario
Fecha de inicio de la aplicación: 19 de septiembre 2020
Fecha de finalización de aplicación: 16 de enero de 2021

Montos asignados: La Alcaldía Municipal no asignada recursos económicos para implementar esta ordenanza.

Criterios de aplicación: Estar en mora en el pago de tasas e impuestos municipales; ser sujeto de la obligación tributaria municipal, y cancelar o establecer convenio de pago a plazos en el periodo de vigencia de dicha Ordenanza municipal.

INFORME DE RESULTADOS

| Año | Mes | Cantidad recuperada en concepto de deuda por tasas e impuestos municipales (En dólares) | Cantidad de contribuyentes beneficiados por la exención |
|------------|--------------|--|---|
| 2020 | Septiembre | \$ 3,822.40 | Todos los contribuyentes que se encuentren en situación de mora tributaria ante el municipio de San Francisco Gotera. |
| 2020 | Octubre | \$ 28,438.24 | |
| 2020 | Noviembre | \$ 27,476.23 | |
| 2020 | Diciembre | \$ 27,817.46 | |
| | Total | \$ 87,554.33 | |

Preparó informe:

José Dolores Díaz Amaya
Unidad de Admón. Tributaria Municipal